



MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO YORO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
INFORME DE PROYECTOS MES DE ENERO 2020

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	LINK DE HONDUCOMPRAS	LINK CONTRATO
1	CON-MEP-106-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE ACARREO DE MATERIAL EN COLONIA AURORA DE ESTA CIUDAD	LPS. 84,000.00	MANUEL DE JESUS MENCIA URREA	04/02/2020	ADJUDICADO	http://sic.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NGAAADEAAAyAAAANgAADAIAAAAN%3d-50nNekukN0%3d	VER
2	CON-MEP-107-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE ACARREO DE MATERIAL EN CAMPO MONTERREY SECTOR RURAL DE ESTA CIUDAD	LPS. 84,000.00	ANDRES QUINTANILLA GUARDADO	04/02/2020	ADJUDICADO	http://sic.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NGAAADEAAAyAAAANgAADAIAAAAN%3d-10nbsu%4%2H%3d	VER
3	CON-MEP-108-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE ACARREO DE MATERIAL EN COLONIA POLICARPO PAZ GARCIA ZONA URBANA DE ESTA CIUDAD	LPS. 84,000.00	JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA	04/02/2020	ADJUDICADO	http://sic.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NGAAADEAAAyAAAANgAADAIAAAAN%3d-8KWDpwmK8%3d	VER
4	CON-MEP-113-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE ACARREO DE MATERIAL EN COLONIA CARCAMO ZONA URBANA DE ESTA CIUDAD	LPS. 84,000.00	JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA	04/02/2020	ADJUDICADO	http://sic.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NGAAADEAAAyAAAANgAADAIAAAAN%3d-cpg9bZW7w50%3d	VER
5	CON-MEP-101-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE CONFORMADO DE CALLES ZONA URBANA DE ESTA CIUDAD	LPS. 949,500.00	INGRID LORENA CHINCHILLA SUAZO	07/02/2020	ADJUDICADO	http://sic.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NGAAADEAAAyAAAANgAADAIAAAAN%3d-2mu2duD2cw%3d	VER
6	CON-MEP-102-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE CONFORMADO DE CALLES ZONA URBANA DE ESTA CIUDAD	LPS. 949,500.00	RIGOBERTO SERNA VILLEDA	04/02/2020	ADJUDICADO	http://sic.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NGAAADEAAAyAAAANgAADAIAAAAN%3d-EBPXVvmA3Um%3d	VER
7	CON-MEP-103-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE PINTADO Y LIJADO DE TECHOS, ESTRUCTURAS METALICAS DE GALERIAS EN ESTADIO MUNICIPAL HUMBERTO MICHELETTI DE ESTA CIUDAD	LPS. 70,080.00	JEOVANY RAUL HERNANDEZ MENDEZ	07/02/2020	ADJUDICADO	http://sic.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NGAAADEAAAyAAAANgAADAIAAAAN%3d-GTLDouUWMg%3d	VER

8	CON-MEP-111-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE LA REPARACION DE LA ESTRUCTURA DE QUIEBRAS PATAS EN INICIO DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN BARRIO SAN JUAN DE ESTA CIUDAD	LPS. 26,960.00	RAMON VILLATORO ALVAREZ	04/02/2020	ADJUDICADO	http://sic.honducompras.gob.hn/HIC/Contratos/Contrato.aspx?id=NGAAADEAAAzAAAAQAAADAAA%3d-0iU9k2b8Rkuw%3d	VER
9	CON-MEP-105-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE BAHIA EN RESIDENCIAL VILLAS BELINDA DE ESTA CIUDAD	LPS. 84,364.80	JORGE ALBERTO HENRIQUEZ SANTOS	04/02/2020	ADJUDICADO	http://sic.honducompras.gob.hn/HIC/Contratos/Contrato.aspx?id=NGAAADEAAAyAAAQAAADAAA%3d-Jv8BbNV2O4%3d	VER
10	CON-MEP-109-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE QUIEBRA PATAS EN LA COLONIA COVITRAL ZONA URBANA DE ESTA CIUDAD	LPS. 166,280.00	RAMON VILLATORO ALVAREZ	04/02/2020	ADJUDICADO	http://sic.honducompras.gob.hn/HIC/Contratos/Contrato.aspx?id=NGAAADEAAAyAAAQAAADAAA%3d-ITwYh4KY%2b%3d	VER
11	CON-MEP-110-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE BACHEO EN PUENTE LA DEMOCRACIA, BOULEVARD HELENA KULMAN Y CALLE CA-13 HASTA PUENTE CAMALOTE DE ESTA CIUDAD.	LPS. 26,897.50	JORGE ALBERTO HENRIQUEZ SANTOS	04/02/2020	ADJUDICADO	http://sic.honducompras.gob.hn/HIC/Contratos/Contrato.aspx?id=NGAAADEAAAzAAAAQAAADAAA%3d-he6n0%2FxiT%3d	VER
12	CON-MEP-112-19	CONSTRUCCION, ADICION, MEJORA DE PINTADO Y RESANO DE PLAZAS EN BOULEVARD CANAAAL EL INICIO DE COLONIA PATY, EL PROGRESISTA Y ROMERO Y PERU DE COLONIA ZONA DE LA COMPAÑIA, HUELGA DEL SA Y BANANERO DE BARRIO SAN MIGUEL, LA PAZ BARRIO MONTEVIDEO, EL BRUQUERO, EL OBERO, LA LIBERTAD DE BARRIO BRESAS DEL VUJO, DE ESTA CIUDAD	LPS. 499,419.24	ORLIS ADALBERTO VASQUEZ CASTRO	06/02/2020	ADJUDICADO	http://sic.honducompras.gob.hn/HIC/Contratos/Contrato.aspx?id=NGAAADEAAAzAAAAQAAADAAA%3d-m8Wrm%2FgOM9%3d	VER
13	CON-MEP-104-19	CONSTRUCCION, ADICION, MEJORA, RESEAL, PINTADO O ILUMINACION DE PUENTES Y CALLES ZONA URBANA Y RURAL EN ALDAGACAMALOTE, GUAYMUTAL, GUERRA DE YORO, BRESAS DE LA LIBERTAD, LAS NERES, GUACAMPA, EL BILGARO, AGUA BLANCA HUEL, COLONIA LOS CASTILLOS, ZONA DE LA COMPAÑIA, BARRIO GUERRADA SECA- PUENTE ROMANA Y PUENTE PATATONAL Y PERANCO DE ESTA CIUDAD	LPS. 498,575.52	ORLIS ADALBERTO VASQUEZ CASTRO	06/02/2020	ADJUDICADO	http://sic.honducompras.gob.hn/HIC/Contratos/Contrato.aspx?id=NGAAADEAAAzAAAAQAAADgAAAA%3d-Pa5pITLW24%3d	VER

ROMMEL EDGARDO CANO RAMIREZ
JEFE DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL



Municipalidad de El Progreso, Yoro.

CONSTANCIA

Lo Suscrito Jefe de Obras Publicas y Jefe de Contabilidad por medio de la presente hacen constar que los contratos de Obras, Acarreo de Material y Conformado de Calles que van a ser publicados en el Portal de Transparencia en el mes de enero del año 2020 y fueron considerados en cuentas por pagar del año 2019, por lo tanto los correlativos siguen siendo del año 2019.

Y para los fines que la parte interesada estime conveniente se extiende la constancia en la Ciudad de El Progreso, Yoro a los Siete días del mes de febrero del año 2020.



Rommel Edgardo Cano
Rommel Edgardo Cano
Jefe de Ingeniería e Infraestructura



Marcelino Pérez
Marcelino Pérez
Jefe de Contabilidad

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Contrato #035/2019

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDIA MUNICIPAL**, y el señor **MANUEL DE JESUS MENCIA URREA**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **1804-1968-00614**, con Registro Tributario Nacional **18041968006144**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDIA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Acarreo de Material en colonia Aurora de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Acarreo de Material en colonia Aurora de esta Ciudad**, con el siguiente reporte y los respectivos lugares:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# viaje	Valor del Acarreo	Valor de compra	Valor por cada viaje	VALOR TOTAL
08/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia Aurora	6	1,800.00	1,200.00	3,000.00	18,000.00
09/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia Aurora	6	1,800.00	1,200.00	3,000.00	18,000.00
10/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia Aurora	6	1,800.00	1,200.00	3,000.00	18,000.00
11/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia Aurora	5	1,800.00	1,200.00	3,000.00	15,000.00
13/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia Aurora	5	1,800.00	1,200.00	3,000.00	15,000.00
Total			28				84,000.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas, Mantenimiento de Vía y Supervisor de campo. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Ochenta y cuatro mil Lempiras Exactos L.84,000.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de viajes realizados y días trabajados de conformidad al informe emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado

por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el ocho de Enero del año dos mil veinte 08/01/2020 y terminando el trece de Enero del año dos mil veinte 13/01/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los siete días del mes de Enero del año dos mil veinte.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro



Manuel de Jesús Mencía Urrea
El Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Contrato #036/2019

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **ANDRES QUINTANILLA GUARDADO**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **1804-1988-04297**, con Registro Tributario Nacional **18041988042975**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Acarreo de Material en Campo Monterrey sector rural de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Acarreo de Material en Campo Monterrey sector rural de esta Ciudad**, con el siguiente reporte de viajes, fecha y los respectivos lugares:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# viaje	Valor del Acarreo	Valor de compra	Valor por cada viaje	VALOR TOTAL
08/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Campo Monterrey	7	1,800.00	1,200.00	3,000.00	21,000.00
09/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Campo Monterrey	7	1,800.00	1,200.00	3,000.00	21,000.00
10/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Campo Monterrey	7	1,800.00	1,200.00	3,000.00	21,000.00
11/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Campo Monterrey	7	1,800.00	1,200.00	3,000.00	21,000.00
Total			28				84,000.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas, Mantenimiento de Vía y Supervisor de campo. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Ochenta y cuatro mil Lempiras Exactos L.84,000.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDÍA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de viajes realizados y días trabajados de conformidad al informe emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.-

debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el ocho de Enero del año dos mil veinte 08/01/2020 y terminando el once de Enero del año dos mil veinte 11/01/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA:** **MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los siete días del mes de Enero del año dos mil veinte.




Alexander Lopez Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro


Andrés Quintanilla Guardado
El Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **Contrato #037/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **1804-1984-03493**, con Registro Tributario Nacional **18041984034933**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Acarreo de Material en Colonia Policarpo Paz García zona urbana de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Acarreo de Material en Colonia Policarpo Paz García zona urbana de esta Ciudad.** Con el siguiente reporte y los respectivos lugares:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# viaje	Valor del Acarreo	Valor de compra	Valor por cada viaje	VALOR TOTAL
08/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Policarpo Paz García	6	1,800.00	1,200.00	3,000.00	18,000.00
09/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Policarpo Paz García	6	1,800.00	1,200.00	3,000.00	18,000.00
10/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Policarpo Paz García	6	1,800.00	1,200.00	3,000.00	18,000.00
11/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Policarpo Paz García	5	1,800.00	1,200.00	3,000.00	15,000.00
13/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Policarpo Paz García	5	1,800.00	1,200.00	3,000.00	15,000.00
Total			28				84,000.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas, Mantenimiento de Vía y Supervisor de campo. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Ochenta y Cuatro mil Lempiras Exactos L.84,000.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de viajes realizados y días trabajados de conformidad al informe emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.-

debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el ocho de Enero del año dos mil veinte 08/01/2020 y terminando el trece de Enero del año dos mil veinte 13/01/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los siete días del mes de Enero del año dos mil veinte.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro

José Mario Rodríguez Iraheta
El Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Contrato #038/2019

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **1804-1984-03493**, con Registro Tributario Nacional **18041984034933**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Acarreo de Material en Colonia Cárcamo zona urbana de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Acarreo de Material en Colonia Cárcamo zona urbana de esta Ciudad**, Con el siguiente reporte y los respectivos lugares:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# viaje	Valor del Acarreo	Valor de compra	Valor por cada viaje	VALOR TOTAL
08/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia Cárcamo	8	1,800.00	1,200.00	3,000.00	24,000.00
09/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia Cárcamo	7	1,800.00	1,200.00	3,000.00	21,000.00
10/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia Cárcamo	7	1,800.00	1,200.00	3,000.00	21,000.00
11/01/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia Cárcamo	6	1,800.00	1,200.00	3,000.00	18,000.00
Total			28				84,000.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas, Mantenimiento de Vía y Supervisor de campo. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Ochenta y Cuatro mil Lempiras Exactos L.84,000.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de viajes realizados y días trabajados de conformidad al informe emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.-

debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el ocho de Enero del año dos mil veinte 08/01/2020 y terminando el once de Enero del año dos mil veinte 11/01/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los siete días del mes de Enero del año dos mil veinte.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro



José Mario Rodríguez Iraheta
El Contratista

**CONFORMADO DE CALLES
CONTRATO #039/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señora; **INGRID LORENA CHINCHILLA SUAZO**, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio con tarjeta de identidad número **0501-1977-06045**, con Registro Tributario Nacional **05011977060458**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Conformado de calles zona urbana de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Conformado de calles zona urbana de esta Ciudad.** Con el siguiente reporte de horas, fecha y los respectivos lugares:

Fecha	Descripción	Lugar	Cantidad de horas	Valor por hora	Valor Total
15/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Enmanuel # 1	10	1,500.00	15,000.00
16/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Enmanuel # 1	10	1,500.00	15,000.00
17/1/2020	Conformado de Calles	Colonia Enmanuel # 1	10	1,500.00	15,000.00
18/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Enmanuel # 1	10	1,500.00	15,000.00
20/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Enmanuel # 1	10	1,500.00	15,000.00
21/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Enmanuel # 1	10	1,500.00	15,000.00
22/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Enmanuel # 2	10	1,500.00	15,000.00
23/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Enmanuel # 2	10	1,500.00	15,000.00
24/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Enmanuel # 2	10	1,500.00	15,000.00
25/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Enmanuel # 2	10	1,500.00	15,000.00
27/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Enmanuel # 2	10	1,500.00	15,000.00
28/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Enmanuel # 2	10	1,500.00	15,000.00
29/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Corocol	10	1,500.00	15,000.00
30/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Corocol	10	1,500.00	15,000.00
31/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Corocol	10	1,500.00	15,000.00
01/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Corocol	10	1,500.00	15,000.00
03/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Corocol	10	1,500.00	15,000.00
04/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Corocol	10	1,500.00	15,000.00
05/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Corocol	10	1,500.00	15,000.00
06/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Corocol	10	1,500.00	15,000.00
07/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Corocol	10	1,500.00	15,000.00
08/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Corocol	10	1,500.00	15,000.00
10/02/2020	Conformado de Calles	Colonia 12 Junio	10	1,500.00	15,000.00
11/02/2020	Conformado de Calles	Colonia 12 Junio	10	1,500.00	15,000.00
12/02/2020	Conformado de Calles	Colonia 12 Junio	10	1,500.00	15,000.00
13/02/2020	Conformado de Calles	Colonia 12 Junio	10	1,500.00	15,000.00

14/02/2020	Conformado de Calles	Colonia 12 Junio	10	1,500.00	15,000.00
15/02/2020	Conformado de Calles	Colonia 29 de Enero	10	1,500.00	15,000.00
17/02/2020	Conformado de Calles	Colonia 29 de Enero	10	1,500.00	15,000.00
18/02/2020	Conformado de Calles	Colonia 29 de Enero	10	1,500.00	15,000.00
19/02/2020	Conformado de Calles	Colonia 29 de Enero	10	1,500.00	15,000.00
20/02/2020	Conformado de Calles	Colonia 29 de Enero	10	1,500.00	15,000.00
21/02/2020	Conformado de Calles	Urbanización Covital	10	1,500.00	15,000.00
22/02/2020	Conformado de Calles	Urbanización Covital	10	1,500.00	15,000.00
24/02/2020	Conformado de Calles	Urbanización Covital	10	1,500.00	15,000.00
25/02/2020	Conformado de Calles	Urbanización Covital	10	1,500.00	15,000.00
26/02/2020	Conformado de Calles	Urbanización Covital	10	1,500.00	15,000.00
27/02/2020	Conformado de Calles	Urbanización Covital	10	1,500.00	15,000.00
28/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Juan Carlos	10	1,500.00	15,000.00
29/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Juan Carlos	10	1,500.00	15,000.00
02/03/2020	Conformado de Calles	Colonia Juan Carlos	10	1,500.00	15,000.00
03/03/2020	Conformado de Calles	Colonia Juan Carlos	10	1,500.00	15,000.00
04/03/2020	Conformado de Calles	Colonia Juan Carlos	10	1,500.00	15,000.00
05/03/2020	Conformado de Calles	Colonia Juan Carlos	10	1,500.00	15,000.00
06/03/2020	Conformado de Calles	Colonia Juan Carlos	10	1,500.00	15,000.00
07/03/2020	Conformado de Calles	Colonia Juan Carlos	10	1,500.00	15,000.00
09/03/2020	Conformado de Calles	Colonia Brisas del Edén	10	1,500.00	15,000.00
10/03/2020	Conformado de Calles	Colonia Brisas del Edén	10	1,500.00	15,000.00
11/03/2020	Conformado de Calles	Colonia Brisas del Edén	10	1,500.00	15,000.00
12/03/2020	Conformado de Calles	Colonia Brisas del Edén	10	1,500.00	15,000.00
13/03/2020	Conformado de Calles	Colonia Brisas del Edén	10	1,500.00	15,000.00
14/03/2020	Conformado de Calles	Colonia Brisas del Edén	9	1,500.00	13,500.00
16/03/2020	Conformado de Calles	Colonia Ávila	10	1,500.00	15,000.00
17/03/2020	Conformado de Calles	Colonia Ávila	9	1,500.00	13,500.00
18/03/2020	Conformado de Calles	Colonia Ávila	9	1,500.00	13,500.00
19/03/2020	Conformado de Calles	Colonia Ávila	10	1,500.00	15,000.00
20/03/2020	Conformado de Calles	Colonia Ávila	10	1,500.00	15,000.00
21/03/2020	Conformado de Calles	Colonia La Española	10	1,500.00	15,000.00
23/03/2020	Conformado de Calles	Colonia La Española	10	1,500.00	15,000.00
24/03/2020	Conformado de Calles	Colonia La Española	10	1,500.00	15,000.00
25/03/2020	Conformado de Calles	Colonia La Española	9	1,500.00	13,500.00
26/03/2020	Conformado de Calles	Colonia La Española	9	1,500.00	13,500.00
27/03/2020	Conformado de Calles	Colonia La Española	9	1,500.00	13,500.00
28/03/2020	Conformado de Calles	Colonia La Española	9	1,500.00	13,500.00
Total			633	949,500.00	

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas, Mantenimiento de Vía y Supervisor de campo. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Novecientos cuarenta y nueve mil quinientos lempiras exactos L.949,500.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de horas y días trabajados de conformidad al informe emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL**

CONTRATISTA, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscales con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el quince de enero del año dos mil veinte 15/01/2020 y terminando el veinte y ocho de marzo del año dos mil veinte 28/03/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 5 meses más 4 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinte.




Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Ingrid Lorena Chinchilla Suazo
El Contratista

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONFORMADO DE CALLES
CONTRATO #040/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor; **RIGOBERTO SERNA VILLEDA**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad número **1804-1954-00232**, con Registro Tributario Nacional **18041954002324**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Conformado de calles en zona urbana de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Conformado de calles en zona urbana de esta Ciudad.** Con el siguiente reporte de horas, fecha y los respectivos lugares:

Fecha	Descripción	Lugar	Cantidad de horas	Valor por hora	Valor Total
15/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Kennedy	10	1,500.00	15,000.00
16/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Kennedy	10	1,500.00	15,000.00
17/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Kennedy	10	1,500.00	15,000.00
18/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Kennedy	10	1,500.00	15,000.00
20/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Kennedy	10	1,500.00	15,000.00
21/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Kennedy	10	1,500.00	15,000.00
22/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Kennedy	10	1,500.00	15,000.00
23/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Kennedy	10	1,500.00	15,000.00
24/01/2020	Conformado de Calles	Colonia Kennedy	10	1,500.00	15,000.00
25/01/2020	Conformado de Calles	Colonia 06 de Julio	10	1,500.00	15,000.00
27/01/2020	Conformado de Calles	Colonia 06 de Julio	10	1,500.00	15,000.00
28/01/2020	Conformado de Calles	Colonia 06 de Julio	10	1,500.00	15,000.00
29/01/2020	Conformado de Calles	Colonia 06 de Julio	10	1,500.00	15,000.00
30/01/2020	Conformado de Calles	Colonia 06 de Julio	10	1,500.00	15,000.00
31/01/2020	Conformado de Calles	Colonia 06 de Julio	10	1,500.00	15,000.00
01/02/2020	Conformado de Calles	Colonia 06 de Julio	10	1,500.00	15,000.00
03/02/2020	Conformado de Calles	Colonia La Libertad	10	1,500.00	15,000.00
04/02/2020	Conformado de Calles	Colonia La Libertad	10	1,500.00	15,000.00
05/02/2020	Conformado de Calles	Colonia La Libertad	10	1,500.00	15,000.00
06/02/2020	Conformado de Calles	Colonia La Libertad	10	1,500.00	15,000.00
07/02/2020	Conformado de Calles	Colonia La Libertad	10	1,500.00	15,000.00
08/02/2020	Conformado de Calles	Colonia La Libertad	10	1,500.00	15,000.00
10/02/2020	Conformado de Calles	Colonia La Libertad	10	1,500.00	15,000.00
11/02/2020	Conformado de Calles	Colonia La Libertad	10	1,500.00	15,000.00
12/02/2020	Conformado de Calles	Colonia La Libertad	10	1,500.00	15,000.00

13/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Berlin	10	1,500.00	15,000.00
14/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Berlin	10	1,500.00	15,000.00
15/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Berlin	10	1,500.00	15,000.00
17/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Berlin	10	1,500.00	15,000.00
18/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Berlin	10	1,500.00	15,000.00
19/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Berlin	10	1,500.00	15,000.00
20/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Berlin	10	1,500.00	15,000.00
21/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Berlin	10	1,500.00	15,000.00
22/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Berlin	10	1,500.00	15,000.00
24/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Berlin	10	1,500.00	15,000.00
25/02/2020	Conformado de Calles	Colonia Berlin	10	1,500.00	15,000.00
26/02/2020	Conformado de Calles	Barrio Quebrada Seca	10	1,500.00	15,000.00
27/02/2020	Conformado de Calles	Barrio Quebrada Seca	10	1,500.00	15,000.00
28/02/2020	Conformado de Calles	Barrio Quebrada Seca	10	1,500.00	15,000.00
29/02/2020	Conformado de Calles	Barrio Quebrada Seca	10	1,500.00	15,000.00
02/03/2020	Conformado de Calles	Barrio Quebrada Seca	10	1,500.00	15,000.00
03/03/2020	Conformado de Calles	Barrio Quebrada Seca	10	1,500.00	15,000.00
04/03/2020	Conformado de Calles	Barrio Quebrada Seca	10	1,500.00	15,000.00
05/03/2020	Conformado de Calles	Barrio Quebrada Seca	10	1,500.00	15,000.00
06/03/2020	Conformado de Calles	Barrio Quebrada Seca	10	1,500.00	15,000.00
07/03/2020	Conformado de Calles	Barrio Quebrada Seca	10	1,500.00	15,000.00
09/03/2020	Conformado de Calles	Barrio Quebrada Seca	10	1,500.00	15,000.00
10/03/2020	Conformado de Calles	Barrio Quebrada Seca	10	1,500.00	15,000.00
11/03/2020	Conformado de Calles	Barrio Quebrada Seca	10	1,500.00	15,000.00
12/03/2020	Conformado de Calles	Barrio Quebrada Seca	10	1,500.00	15,000.00
13/03/2020	Conformado de Calles	Barrio Quebrada Seca	10	1,500.00	15,000.00
14/03/2020	Conformado de Calles	Lotificación Aurora #1	9	1,500.00	13,500.00
16/03/2020	Conformado de Calles	Lotificación Aurora #1	10	1,500.00	15,000.00
17/03/2020	Conformado de Calles	Lotificación Aurora #1	9	1,500.00	13,500.00
18/03/2020	Conformado de Calles	Lotificación Aurora #1	9	1,500.00	13,500.00
19/03/2020	Conformado de Calles	Lotificación Aurora #1	10	1,500.00	15,000.00
20/03/2020	Conformado de Calles	Lotificación Aurora #1	10	1,500.00	15,000.00
21/03/2020	Conformado de Calles	Lotificación Aurora #2	10	1,500.00	15,000.00
23/03/2020	Conformado de Calles	Lotificación Aurora #2	10	1,500.00	15,000.00
24/03/2020	Conformado de Calles	Lotificación Aurora #2	10	1,500.00	15,000.00
25/03/2020	Conformado de Calles	Lotificación Aurora #2	9	1,500.00	13,500.00
26/03/2020	Conformado de Calles	Lotificación Aurora #2	9	1,500.00	13,500.00
27/03/2020	Conformado de Calles	Lotificación Aurora #2	9	1,500.00	13,500.00
28/03/2020	Conformado de Calles	Lotificación Aurora #2	9	1,500.00	13,500.00
Total			633	Lps.949,500.00	

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas, Mantenimiento de Vía y Supervisor de campo. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Novecientos cuarenta y nueve mil quinientos lempiras exactos L.949,500.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de horas y días trabajados de conformidad al informe emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo; montos que deberán ser

cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el quince de enero del año dos mil veinte 15/01/2020 y terminando el veinte y ocho de marzo del año dos mil veinte 28/03/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 5 meses más 04 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los catorce días del mes de Enero del año dos mil veinte.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Rigoberto Serna Villeda
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #053/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **JEOVANHY RAUL HERNANDEZ MENDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1976-03211**, con Registro Tributario Nacional **18041976032111**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Pintado y lijado de techos, estructuras metálicas de galerías en Estadio Municipal Humberto Micheletti de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Pintado y lijado de techos, estructuras metálicas de galerías en Estadio Municipal Humberto Micheletti de esta Ciudad.**
Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Pintura de portones metálicos	Und	10.00	200.00	2,000.00
2	Lijado, resane y pintado con anticorrosivo de estructura metálica de galería (acceso a buses)	M2	163.00	80.00	13,040.00
3	Pintado de cubierta de techo de área de arbitraje	M2	45.00	80.00	3,600.00
4	Pintado de paredes de gloria	M2	60.00	80.00	4,800.00
5	Pintado de cubierta de techo de galera	M2	212.00	80.00	16,960.00
6	Pintado de cubierta de techo en área de taquillera #1 y bodega sector sur	M2	46.00	80.00	3,680.00
7	Pintado de cubierta de techo en área de taquillera #2 y bodega sector oeste	M2	9.00	80.00	720.00
8	Pintado de techo en camerinos de jugadores	M2	120.00	80.00	9,600.00
9	Pintado de baños en gradería oeste	M2	44.00	80.00	3,520.00
10	Pintado de paredes de taquillera #2	M2	37.00	80.00	2,960.00
11	Lijado, resane y pintado de verjas de accesos de buses	M2	52.00	80.00	4,160.00
12	Pintado de cubiertas de techo de gloria	M2	63.00	80.00	5,040.00
GRAN TOTAL					70,080.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Setenta mil ochenta lempiras exactos L.70,080.00**. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDÍA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar

la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el ocho de enero del año dos mil veinte 08/01/2020 y terminando el trece de enero del año dos mil veinte 13/01/2020.

NOVENA: GARANTIAS: Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA:**

MULTA: Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y**

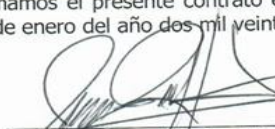
RESPONSABILIDADES: expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA:**

SOLUCION DE CONFLICTOS: Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA:**

RATIFICADA: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los siete días del mes de enero del año dos mil veinte.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Jeovanny Raúl Hernández Méndez
El Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **CONTRATO #054/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultado que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **RAMON VILLATORO ALVAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **0506-1954-00728**, con Registro Tributario Nacional **05061954007285**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de La Reparación de la Estructura de Quiebras Patas en inicio colector de aguas lluvias en Barrio San Juan de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de La Reparación de la Estructura de Quiebras Patas en inicio colector de aguas lluvias en Barrio San Juan de esta Ciudad**. Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Limpieza y desarenado de tragante (quiebra patas)	m	8.60	760.00	6,536.00
2	Suministro e instalación de tubo redondo de 2" galvanizado	m	6.00	1,750.00	10,500.00
3	Reparación de tubos existentes en tragante (soldadura y pintura anticorrosiva)	m	5.60	790.00	4,424.00
4	Botado de material de desperdicio	GBL	1.00	5,500.00	5,500.00
GRAN TOTAL					26,960.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **veinte y seis mil novecientos sesenta limpias exactos L.26,960.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI

autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el ocho de Enero del año dos mil veinte 08/01/2020 y terminando el trece de Enero del año dos mil veinte 13/01/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los siete días del mes de Enero del año dos mil veinte.


Alexander Lopez Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Ramón Villatoro Álvarez
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #055/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **JORGE ALBERTO HENRIQUEZ SANTOS**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1967-01339**, con Registro Tributario Nacional **18041967013394**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Bahía en Residencial Villas Belinda de esta Ciudad.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición y Mejora de Bahía en Residencial Villas Belinda de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

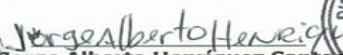
#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Trazo y marcado	GBL	1.00	2,500.00	2,500.00
2	Excavación común	M3	40.00	300.00	12,000.00
3	Armado de acero para cimentación corrida bastón de ½ a cada 20 centímetros	KG	894.60	8.00	7,156.80
4	Fundición de cimentación corrida con concreto de 3000PSI espesor 0.20metros	M3	6.40	800.00	5,120.00
5	Levantamiento de paredes de bloque #8 fundición de agujero con concreto de 3000PSI	M2	33.60	300.00	10,080.00
6	Armado de viga de 0.20x0.20 con acero de ½ y anillos de 3/8" a cada centímetro	KG	126.00	8.00	1,008.00
7	Alquiler de madera para encofrado de viga 0.20x0.20 metros	ml	40.00	200.00	8,000.00
8	Encofrado y desencofrado de viga	ml	40.00	150.00	6,000.00
9	Instalación de desagües de tubo de PVC de 2" a cada 1.50metros en la viga	GBL	1.00	2,000.00	2,000.00
10	Fundición de viga con concreto 3000PSI	ml	40.00	200.00	8,000.00
11	Aterrado y compactado con material selecto a una altura de 1.24metros	M3	22.00	500.00	11,000.00
12	Pulido de viga en ambas caras con material arena y cemento	ml	80.00	50.00	4,000.00
13	Colocación de concreto hidráulico de 3000PSI	M2	2.50	600.00	1,500.00
14	Conformación manual en área de rodadura con material del sitio	M2	60.00	100.00	6,000.00
GRAN TOTAL					84,364.80

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es

convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con 80/100 ctv. L.84,364.80** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el ocho de Enero del año dos mil veinte 08/01/2020 y terminando el trece de Enero del año dos mil veinte 13/01/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los siete días del mes de Enero del año dos mil veinte.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Jorge Alberto Henríquez Santos
El Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONTRATO #056/2019

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **RAMON VILLATORO ALVAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **0506-1954-00728**, con Registro Tributario Nacional **05061954007285**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Quiebra Patas en la colonia Covital zona urbana de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Quiebra Patas en la colonia Covital zona urbana de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Demolición de estructura existente de concreto	ml	24.00	270.00	6,480.00
2	Trazado, Marcado y Nivelado de área de terreno	ml	24.00	150.00	3,600.00
3	Fundición de losa inferior de 0.15x0.80m con acero ½ "	M2	22.00	1,350.00	29,700.00
4	Fundición de sobre elevación de 0.20m con acero ½ " y acero de temperatura de 3/8"	M2	34.00	850.00	28,900.00
5	Instalación de rieles transversales y soldado de tubería HG de 2"	M2	122.00	750.00	91,500.00
6	Relevo y Compactado de laterales de quiebra patas	ml	24.00	150.00	3,600.00
7	Limpieza de área de trabajo	GBL	1.00	2,500.00	2,500.00
GRAN TOTAL					166,280.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta lempiras exactos L.166,280.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDÍA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la

factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el ocho de Enero del año dos mil veinte 08/01/2020 y terminando el trece de Enero del año dos mil veinte 13/01/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 05 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los siete días del mes de Enero del año dos mil veinte.


Alexander Lopez Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Ramón Villatoro Álvarez
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #057/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **JORGE ALBERTO HENRIQUEZ SANTOS**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1967-01339**, con Registro Tributario Nacional **18041967013394**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Bacheo en Puente la Democracia, Boulevard Helena Kulman y calle CA-13 hasta puente camalote de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición y Mejora de Bacheo en Puente la Democracia, Boulevard Helena Kulman y calle CA-13 hasta puente camalote de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

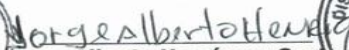
#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Corte y demolición de carpeta asfáltica	M2	26.50	320.00	8,480.00
2	Acarreo de desperdicio de material demolido	M3	2.65	1,000.00	2,650.00
3	Conformación de la rasante para fundición de concreto hidráulico	M3	2.12	1,200.00	2,544.00
4	Suministro y Colocación de concreto hidráulico 4000PSI con acelerante y espesor de 10 centímetros	M3	2.65	4,990.00	13,223.50
GRAN TOTAL					26,897.50

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **veinte y seis mil ochocientos noventa y siete lempiras con 50/100 ctv. L.26,897.50** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración

de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el ocho de Enero del año dos mil veinte 08/01/2020 y terminando el trece de Enero del año dos mil veinte 13/01/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los siete días del mes de Enero del año dos mil veinte.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Jorge Alberto Henríquez Santos
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #058/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **Orlis Adalberto Vásquez Castro**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1969-02485**, con Registro Tributario Nacional **18041969024850**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora de Pintado y Resane de plazas en Boulevard Canaán; El Indio de colonia Paty, El Progresista y Bombero y Perú de colonia Zona de la Compañía, Huelga del 54 y Bananero de Barrio San Miguel, La Paz Barrio Montevideo, El Brequero, El Obrero, La Libertad de Barrio Brisas del Ulúa de esta Ciudad.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición, Mejora de Pintado y Resane de plazas en Boulevard Canaán; El Indio de colonia Paty, El Progresista y Bombero y Perú de colonia Zona de la Compañía, Huelga del 54 y Bananero de Barrio San Miguel, La Paz Barrio Montevideo, El Brequero, El Obrero, La Libertad de Barrio Brisas del Ulúa de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
Plaza El Indio					
1	Cepillado y lavado de la plaza	M2	34.00	391.21	13,301.14
2	Pintado de bancas metálicas con anticorrosivo	Und	3.00	283.48	850.44
3	Pintado general	GBL	1.00	15,669.64	15,669.64
	Sub Total#1				29,821.22
El Progresista					
1	Limpeza general de la estructura	GBL	1.00	2,834.82	2,834.82
2	Pintura general	GBL	1.00	26,271.88	26,271.88
3	Pintado de bancas metálicas con anticorrosivo	Und	2.00	283.48	566.96
	Sub Total#2				29,673.66
Huelga del 54					
1	Lavado y lijado de paredes y astas de banderas	M2	450.00	87.08	39,186.00
2	Pintado de bancas metálicas con anticorrosivo	Und	6.00	850.45	5,102.70
3	Pintado general	M2	450.00	76.83	34,523.50
	Sub Total#3				78,862.20
La Paz					
1	Lavado y lijado de estructura y del cerco	M2	80.00	507.77	40,621.60
2	Pintado general	GBL	1.00	40,006.58	40,006.58
	Sub Total#4				80,628.18
El Brequero					
1	Lavado y lijado de la plaza	M2	30.00	607.77	18,233.10
2	Limpeza general de la estructura	GBL	1.00	6,006.28	6,006.28
	Sub Total#5				24,239.38
El Obrero					

1	Lavado y lijado de paredes	GBL	1.00	23,994.75	23,994.75
2	Pintado de bancas metálicas con anticorrosivo	Und	1.00	283.48	283.48
3	Pintado de basureros con anticorrosivos	Und	1.00	1,417.41	1,417.41
4	Suministro para protectores de lámparas	Und	1.00	6,590.96	6,590.96
5	Pintura general	GBL	1.00	49,000.00	49,000.00
Sub Total#6					81,286.60
La Libertad					
1	Lavado y lijado de la plaza	M2	110.00	507.77	55,854.70
2	Pintura de bordillo	m	70.00	36.85	2,579.50
3	Pintura general	M3	110.00	124.38	13,681.80
Sub Total#7					72,116.00
El Bananero					
1	Limpeza general	M2	95.00	232.07	22,046.65
2	Pintura general de plaza y estatua	M2	95.00	124.38	11,816.10
Sub Total#8					33,862.75
El Bombero					
1	Lavado y lijado de la plaza	M2	65.00	202.07	13,134.55
2	Pintura general de la plaza	M2	65.00	114.38	7,434.70
Sub Total#9					20,569.25
Plaza Perú					
1	Lavado y limpieza general	M2	200.00	27.96	5,592.00
2	Pintado de sobre elevación perimetral	M2	170.00	69.74	11,855.80
3	Pintado de bordillo de 20x20 cm con pintura anticorrosiva	m	240.00	56.85	13,644.00
4	Pintado y resane con anticorrosivo protectores de lámparas	Und	10.00	385.54	3,855.40
5	Reparación y pintado de bancas de concreto	Und	10.00	948.88	9,488.80
6	Pintura de pared de placa	M2	4.00	51.03	204.12
7	Pintado de postes de luminaria	Und	6.00	619.98	3,719.88
Sub Total#10					48,360.00
GRAN TOTAL					499,419.24

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos diez y nueve lempiras con 24/100 centavos L.499,419.24** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el nueve de enero del año dos mil veinte 09/01/2020 y terminando el diez y seis de enero del año dos mil veinte 16/01/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 7 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías

podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinte.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Orlis Adalberto Vásquez Castro
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #059/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **Orlis Adalberto Vásquez Castro**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1969-02485**, con Registro Tributario Nacional **18041969024850**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora, Resane, Pintado e Iluminación de Puentes y calles zona Urbana y Rural en Aldeas; Camalote, Guaymitas, Quebrada de Yoro, Brisas de la Libertad, Las Minas, Guacamaya, El Bálsamo, Agua Blanca Sur, Colonias; Los Castaños, Zona de la Compañía, Barrios; Quebrada Seca (puente normal y puente peatonal) y Pénjamo de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición, Mejora, Resane, Pintado e Iluminación de Puentes y calles zona Urbana y Rural en Aldeas; Camalote, Guaymitas, Quebrada de Yoro, Brisas de la Libertad, Las Minas, Guacamaya, El Bálsamo, Agua Blanca Sur, Colonias; Los Castaños, Zona de la Compañía, Barrios; Quebrada Seca (puente normal y puente peatonal) y Pénjamo de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
Puente Aldea Camalote Norte					
1	Limpieza y lavado y resane de estructura de puente	m	28.00	246.87	6,912.36
2	Pintado de estructura de puente color amarillo	m	28.00	453.22	12,690.16
3	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	2.00	168.99	337.98
4	Reparación de lámpara cobra y suministro de celda fotovoltaica	Und	2.00	1,600.54	3,201.08
Sub Total#1					23,141.58
Puente Aldea Guaymitas					
1	Limpieza y lavado y resane de estructura de puente	m	88.50	246.66	21,829.41
2	Pintado de estructura de puente color amarillo	m	88.50	453.22	40,109.97
3	Pintado de paredes H:1.00m	M2	13.65	57.89	790.20
4	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	3.00	168.84	506.52
5	Reparación de lámpara cobra y suministro de celda fotovoltaica	Und	1.00	1,599.16	1,599.16
Sub Total#2					64,835.26
Puente Aldea Quebrada Yoro					
1	Limpieza y lavado y resane de estructura de puente	m	9.45	246.09	2,325.55
2	Pintado de estructura de puente color amarillo	m	9.45	453.22	4,282.93
3	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	3.00	168.46	505.38
4	Reparación de lámpara cobra y suministro de celda fotovoltaica	Und	1.00	1,595.49	1,595.49
Sub Total#3					8,709.35
Puente Aldea Brisas de la Libertad					
1	Limpieza y lavado y resane de estructura de puente	m	22.50	246.03	5,535.68
2	Pintado de estructura de puente color amarillo	m	22.50	491.54	11,059.65
3	Pintado de barandal de tubo de 2" con pintura anticorrosiva color negro h:1.00m	m	55.40	168.41	9,329.91

		Sub Total#4			25,925.24
	Puente Quebrada Seca				
1	Limpieza y lavado y resane de estructura de puente	m	38.00	245.85	9,342.30
2	Pintado de paredes laterales h:1.30m	M2	38.00	453.22	17,222.36
3	Pintado de estructura de puente color amarillo	m	16.70	57.70	963.59
4	Instalación de poste de tubo HG de 4"x4" para lámparas incluye suministro, instalación y pintura	Und	3.00	1,543.44	4,630.32
5	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	3.00	168.29	504.87
6	Suministro e instalación de lámparas tipo cobra	Und	3.00	4,663.98	13,991.94
7	Reparación de lámpara cobra y suministro de celda fotovoltaica	Und	3.00	1,593.92	4,781.76
	Sub Total#5				51,437.14
	Puente de Colonia Los Castaños				
1	Limpieza y lavado y resane de estructura de puente	m	51.00	245.51	12,521.01
2	Pintado de estructura de puente color amarillo	m	51.00	453.22	23,114.22
3	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	4.00	168.05	672.20
4	Pintado de columnas "H"	Und	2.00	249.68	499.36
5	Remoción y acarreo de desperdicio	GBL	1.00	2,880.93	2,880.93
	Sub Total#6				39,687.72
	Puente Colonia Zona de la Compañía				
1	Limpieza y lavado y resane de estructura de puente	m	32.00	245.80	7,865.60
2	Pintado de estructura de puente color amarillo	m	32.00	453.22	14,503.04
3	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	6.00	162.72	976.32
	Sub Total#7				23,344.96
	Puente de Barrio Pénjamo				
1	Limpieza y lavado y resane de estructura de puente	m	61.50	245.80	15,116.70
2	Pintado de estructura de puente color amarillo	m	61.50	453.22	27,873.03
3	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	6.00	162.64	975.84
4	Pintado de bordillo 15x15 cm	m	600.00	24.40	14,640.00
5	Remoción y acarreo de desperdicio	GBL	1.00	2,091.09	2,091.09
	Sub Total#8				60,696.66
	Puente de Aldea Las Minas				
1	Limpieza y lavado y resane de estructura de puente	m	86.00	245.80	21,138.80
2	Pintado de estructura de puente color amarillo	m	86.00	453.22	38,976.92
3	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	8.00	162.44	1,299.52
4	Reparación de lámpara cobra y suministro de celda fotovoltaica	Und	4.00	1,538.56	6,154.24
5	Pintado de paredes H:0.85m	M2	150.00	55.70	8,355.00
6	Pintado de tubo de agua HG de 4"	m	85.00	23.21	1,972.85
	Sub Total#9				77,897.33
	Puente de Aldea La Guacamaya				
1	Limpieza y lavado y resane de estructura de puente	m	28.50	245.80	7,005.30
2	Pintado de estructura de puente color amarillo	m	28.50	453.22	12,916.77
3	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	4.00	162.22	648.88
4	Reparación de lámpara cobra y suministro de celda fotovoltaica	Und	2.00	1,536.50	3,073.00
	Sub Total#10				23,643.95
	Puente de Aldea El Bálsamo				
1	Limpieza y lavado y resane de estructura de puente	m	15.40	245.80	3,785.32
2	Pintado de estructura de puente color amarillo	m	15.40	453.22	6,979.59
3	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	2.00	162.17	324.34
	Sub Total#11				11,089.25
	Puente de Aldea Agua Blanca Sur				
1	Limpieza y lavado y resane de estructura de puente	m	22.50	245.80	5,530.50
2	Pintado de estructura de puente color amarillo	m	22.50	453.22	10,197.45
3	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	6.00	162.15	972.90
4	Reparación de lámpara cobra y suministro de celda fotovoltaica	Und	3.00	1,535.75	4,607.25
	Sub Total#12				21,308.10
	Puente Peatonal Barrio Quebrada Seca				
1	Lavado de estructura metálica	GBL	1.00	8,035.71	8,035.71
2	Reparación de áreas dañadas de la estructura metálica	GBL	1.00	10,955.36	10,955.36
3	Pintado general de la estructura con pintura anticorrosiva	GBL	1.00	34,732.14	34,732.14
4	Suministro de lámparas y reparación de sistema eléctrico	GBL	1.00	9,625.00	9,625.00
5	Limpieza final del sitio	GBL	1.00	3,510.77	3,510.77
	Sub Total#13				66,858.98
	GRAN TOTAL				498,575.52

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA:** **SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de

ALCALDIA MUNICIPAL, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos setenta y cinco lempiras con 52/100 centavos L.498,575.52** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el diez de enero del año dos mil veinte 10/01/2020 y terminando el veinte y uno de enero del año dos mil veinte 21/01/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 10 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los nueve días del mes de Enero del año dos mil veinte.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Orlis Adalberto Vázquez Castro
El Contratista

